



Memorando No. SCVS-IRM-2017-0400-M

Machala, 10 de agosto de 2017

PARA: AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA

ASUNTO: TRAMITE DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FUNDICION, REFINACION & EXPORTACION,
FUNEXPORT S.A.

Estimada Ab. Jimenez:

En virtud a lo señalado por la Ab. Bélgica Medina Sánchez, en Memorando N. SCVS-IRM-2017-0395-M de agosto 08 del presente año, dispongo continúe con el proceso correspondiente de la compañía FUNDICION, REFINACION & EXPORTACION, FUNEXPORT S.A.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
CARLOS EDUARDO MURRIETA
MORA
Fecha: 2017.08.10 16:20:44 -05'00'

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Karen
TRAMITE N. 50580-0041-17
EXP.97519



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Memorando No. SCVS-IRM-2017-0395-M

Machala, 08 de agosto de 2017

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: TRÁMITE DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FUNDICION, REFINACION & EXPORTACION, FUNEXPORT S.A.

De mi consideración:

En atención al Trámite No. 50580-0041-17, de agosto 01 de 2017, remitido por la Unidad de Registro de Sociedades, mediante el cual se solicita criterio jurídico de la procedencia del Acto Jurídico de reforma del objeto social y estatuto de la compañía **FUNDICION, REFINACION & EXPORTACION, FUNEXPORT S.A.**, al respecto conforme a la revisión del testimonio de escritura pública aparejado, informo lo siguiente:

De la revisión efectuada a la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Estatuto de la Compañía **FUNDICION, REFINACION & EXPORTACION, FUNEXPORT S.A.**, celebrada el marzo 17 de 2017, ante la Ab. Yudy Blacio Moreno, Notaria Segunda del cantón Machala, se puede establecer que el documento público, presenta inconsistencias de forma respecto a la denominación del acto realizado, que a criterio de esta Unidad Jurídica no invalidan el acto realizado en lo demás cumple con la normativa legal vigente, por lo que es procedente que la Unidad de Registro de Sociedades continúe con el proceso correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 97519
Trámite No. 50580-0041-17

Adjunto: Expedientillo con 1 testimonio de escritura pública

CC: Ab. Denis Jimenez Armijos
Especialista de Registro de Sociedades Regional 1.